

EL TALLER

REVISTA MASÓNICA

(ÓRGANO DE LA CONFEDERACION DEL CONGRESO DE SEVILLA)

UNIVERSI TERRARUM ORBIS ARCHITECTORIS GLORIA AB INGENIIS

ORDO AB CHAO

SECCION OFICIAL.

Universi Terrarum Orbis Architectoris
Gloria ab Ingeniis.

ORDO AB CHAO.

Nos, Eolo, gr. 33. Ilustre Comendador en Jefe del Gr. Consistorio de Sublimes PP. del R. Secreto (32 gr.) de la Conf. Mas. del Congreso de Sevilla, etc.

Sabed: que en asamblea de este Alto Cuerpo, celebrada el 12 de Enero último, ha acordado lo siguiente:

Art. 1.º Queda autorizada la constitucion de la R. Lóg. del rito Esc. Ant. y Acept. «Ur» al valle de Málaga, bajo los auspicios de la Conf. Mas. de Sevilla.

Art. 2.º Expídase la correspondiente carta patente constitutiva y remítase al Sob. Gr. Cap. R. † de la Conf. para que con las instrucciones del caso la envíe á los hh. peticionarios.

Publíquese en el periódico EL TALLER para conocimiento de las oficinas de la obediencia.

En el Asilo secreto, bajo la bóveda del zénit á los 27° 22, 25, de latitud 0 h 0 m 51 2 longitud. Oriente de Sevilla 2 de Febrero de 1880 (e. v.)

El I. Com. en Jefe,
Eolo, 33.

Refrendado, sellado y timbrado.
El Gr. M. del Despacho,
David. 32.

Nos, Eolo, gr. 33. G. Presidente

del Sob. Gr. Cap. R. † de la Conf. Mas. del Congreso de Sevilla, etc.

Sabed: que el precitado Cuerpo Superior, en uso de su Soberanía, ha decretado lo siguiente:

Artículo único. Queda autorizado para instalar bajo los auspicios de la Conf. Mas. de Sevilla á la R. Lóg. del rito Esc. Ant. y Acept. «Ur» n.º 14 al Or. de Málaga, el M. P. y Q. H. F. A. Simb. Nemo, gr. 18. Ven. Mtro. electo por la misma.

Publíquese en el periódico EL TALLER para conocimiento de las Oficinas del círculo. Or. de Sevilla 2 de Febrero de 1880 (e. v.)

El Gr. Presidente,
Eolo, 33.

Refrendado, sellado y timbrado.
El G. S. Cancellor,
David. 32.

Nos, Eolo, gr. 33. G. Presidente del Sob. G. Cap. R. † de la Conf. Mas. del Congreso de Sevilla, etc.

Sabed: que el precitado Cuerpo Superior, en uso de su Soberanía, ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Quedan autorizados para proseguir los trabajos de la R. Lóg. Graco n.º 5, de conformidad con el § único del art. 33 de la Constitucion vigente los qq. hh. que suscriben la plancha solicitud presentada al efecto.

Art. 2.º Los mismos, como Cuerpo Lógico, gestionarán que por los miembros disidentes ó separados, en cuyo poder se hallen, les sean entregados los archivos, libros, actas. fondos del Tesoro

y Beneficencia, hasta el 30 de Noviembre próximo pasado.

Art. 3.º Quedan autorizados para la apertura de nuevos libros de arquitectura y administracion, procediéndose al archivo de los antiguos luego que sean devueltos, anotándose a continuacion de la última hoja escrita, firmada por el Ven. y Sec. actual.

Art. 4.º Tambien queda autorizado para actuar con el mencionado cargo de Ven. con el carácter de interino, el H. Riego, gr. 3.º. entretanto se verifican las elecciones decretadas por este Alto Cuerpo, en las que se cumplimentará lo prescrito en la Constitucion respecto á aumento de salario por el resultado de aquellas.

Art. 5.º El resultado de las gestiones prevenidas en el artículo segundo, se comunicará á este Alto Cuerpo Superior, para su conocimiento y efectos que correspondan.

Or. de Sevilla 2 de Febrero de 1880 (e. v. v.)

Publíquese en el periódico EL TALLER para conocimiento de las Lógias y Oficinas del círculo.

El Gr. Presidente.

Eolo g. 33.

Refrendado, sellado y timbrado.

El Gr. Sec. Canciller,
David 32.

SOB. GR. CAP. R. †. DE LA
CONFEDERACION.

*Extracto de la sesion ordinaria de 2 de
Febrero de 1880.*

Reanudados los trabajos bajo la presidencia del muy Ilustre y P. H. Eolo, g. 33. con asistencia de los PP. HH. Huss, Lulio, Hunter, Franklin, Diócles, Wellington, Roldan, Charitas, Newton, Homero, Martinez Montañés y David Gr. Secretario, fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El material de la Gr. Secretaría, consistente en diez y siete comunicaciones, pasó á las respectivas Grandes Comisiones.

Fué pedida y acordada la urgencia y gravedad para la discusion de una pl. de la R. Lóg. Graco n.º 5 de este valle, disponiéndose pase á la Gr. Com. Cent. para que emita dictámen:

seguidamente, pedida y acordada la urgencia para otra de la R. Lóg. Cosmopolita n.º 3, disponiéndose pase á la Gr. Cam. de ritos para que dictamine y se discuta en la próxima sesion.

Se suspendieron los trabajos por 15 minutos para que la Gr. Com. Central emitiese dictámen sobre la plancha de de la R. Lóg. Graco n.º 5 declarada urgente y grave.

Reanudados de nuevo, se dió cuenta por el Gr. Presidente del dictámen emitido por la Gr. Com. Central sobre la pl. ya citada y se dispuso su segunda lectura y discusion en la orden del dia.

Usaron de la palabra en bien general de la orden los PP. HH. Diócles, Eolo y David.

ORDEN DEL DIA.

Fueron aprobados despues de discutidos los siguientes dictámenes:

1.º De la Gr. Com. Central, sobre peticion de varios hh. de la R. Lóg. Graco n.º 5.

2.º De la Gr. Com. de Hacienda y Beneficencia sobre las cuentas del Gr. Tesoro y Cofre de Beneficencia del tercer trimestre de 1879 á 80.

Se nombró para instalador de la R. Lóg. «Ur» al P. H. F. A. Simb. Nemo, g. 18.

Por haber trascurrido las horas de Reglamento se suspendió la discusion del dictámen de la Gr. Com. Central sobre la forma de emitir el voto consultivo en las propuestas de iniciaciones.

El Doct. M. suspendió los trabajos segun ritual, despues de hacer circular el saco de Benefi. cuyo producto pasó al Cofre respectivo.

SUPREMO TRIBUNAL DEL 31.º GRADO.

Resultando: que segun consta, la Lógiá *Graco* de esta obediencia fué inducida por su Venerable Maestro, exponiéndole hechos falsos y amañados, para separarse de la obediencia legal de esta *Confederacion Masónica*; que reunidos con posterioridad varios miembros de ella, y mediante explicaciones habidas, usando del derecho que les compete por el artículo 33, § único de nuestra Constitucion, y atendiendo á que no estaban cumplimentados los requisitos que las leyes determinan, que dicha Lógiá no

obtuvo ni solicitó la correspondiente plancha de quite, estando en débito para con el Tesoro de estos Cuerpos Superiores, desistieron de la separación; habiendo sido admitida, sin embargo, careciendo de las condiciones de legalidad mencionadas, por uno de los GG.º. OOr.º. de España; en cuya virtud el Sob.º. Gran Capítulo ha expedido el decreto de 2 del corriente; que, lejos de seguir en la R.º. Lóg.º. *Graco* de nuestra obediencia los miembros disidentes, ni pretender su separación en los términos que establecen, no solo nuestra citada Constitución, sino toda legislación masónica, persisten en sostener otra Lógia de igual denominación, creada con tales elementos, bajo los auspicios del aludido Gr.º. Or.º.; y existiendo datos de que tratan, violando los Estatutos, de someter á un proceso ilegal é improcedente á los miembros leales.

Resultando: que la Lógia *Razon*, también de nuestra obediencia, se reunió en ausencia de su Venerable Maestro, violentando las cerraduras de los armarios en que se custodiaba el archivo de la Lógia, extrayendo libros de arquitectura y documentación; que los miembros autores de tan incalificable hecho, hallándose la Lógia en descubierto para con el Gran Tesoro de la *Confederación*, y sin que hayan obtenido plancha de quite de los Cuerpos Superiores de la misma, ni colectivamente, ni como individuos de su Lógia, han fundado otra con el mismo título distintivo *Razon*, bajo igual precitada obediencia del Gr.º. Or.º. referido.

Resultando: que, por el procedimiento que en sus actas consta, el ex-Venerable de la R.º. Lóg.º. *Fénix Graco*, con otros miembros de la misma, pretendieron separarla de la obediencia de nuestra *Confederación*, y no habiéndolo conseguido fueron también á fundar otra Lógia igualmente denominada *Fénix Graco*, bajo aquellos mismos auspicios, sin que estos individuos pidieran ni obtuvieran su plancha de quite.

Considerando: que estos Cuerpos Superiores no pueden permanecer inactivos ante tales conculcaciones de las Leyes Masónicas.

Considerando: que ha sido violada la Constitución que nos rige, y que libér-

rimamente fué jurada por todas las Lógias y obreros de la obediencia.

Considerando: que la *Confederación Masónica del Congreso de Sevilla* es un Centro Superior, legal y regularmente autorizado, y que por lo tanto ningún otro Poder Masónico puede admitir ni Lógias ni obreros de su obediencia suspensos, irradiados ó por cualquiera causa a cubierto de trabajos, ó que nó hubieren cumplido con sus deberes, y solventado sus débitos, siendo irregulares todos los trabajos que aquellos hicieren ó á que cooperaren, mientras no se pongan en situación legal de ello.

Vistas, las disposiciones de la Constitución vigente y los artículos 526 y 527 de los Estatutos de la Orden.

El Supremo Tribunal de Jueces Comendadores, (31º.º. gr.º.) junto al Consist.º. de PP.º. del R.º. S.º. de la *Confederación Masónica del Congreso de Sevilla*, decreta:

Artículo 1.º—Se declaran bastardas é irregulares las Lógias que se han fundado en este Or.º., bajo los auspicios de uno de los GG.º. OOr.º. de España, con los títulos *Graco*, *Razon* y *Fénix-Graco*, entretanto que los miembros que las componen no se justifiquen en el proceso que se les instruya, y satisfaciendo sus débitos á los tesoros respectivos, obtengan el certificado ó plancha de quite.

Artículo 2.º—Las Lógias de nuestra obediencia de que aquellos fueron miembros activos, procederán inmediatamente á lo instrucción del proceso á cada uno de los decorados con grado 1.º al 3.º; los Capítulos de R.º. † á los que posean desde el 4.º. al 18.º. inclusivos; y el Soberano Gran Capítulo á los Venerables.

Artículo 3.º—Los precitados cuerpos pasarán nota al Superior que corresponda de los miembros que procesen en virtud de este decreto, para los efectos oportunos.

Artículo 4.º—Las Lógias podrán sobreseer lo actuado respecto á los individuos que solicitaren su reincorporación, siempre que patenticen su inculpabilidad.

Artículo 5.º—Las Lógias y oficinas en cuyos cuadros figurasen como miembros honorarios alguno de aquellos á que se refiere el artículo 2.º le suspenderá de sus derechos, entretanto se sus-

tancien los procesos que se mandan incoar, en cuyo caso procederán como corresponda en justicia.

Publíquese en el periódico «El Taller» Organó oficial de esta Confederación, para su cumplimiento.

Or. de Sevilla 9 de Febrero de 1880.

E. V.

El Perfectísimo Presidente

Eolo 33.

El Ill. Gr. Canc. Secretario,

David, 32.

LO QUE SOMOS Y Á LO QUE ASPIRAMOS.

Ignoramos qué se proponen conseguir los que, inocentemente, se empeñan en hallar irregularidades en la Confederación Mas. del Congr. de Sevilla; pero la pena que se toman para encontrar algo que no se halle ajustado á la legalidad más completa, es inútil. Nuestros actos resisten al análisis menos imparcial, y, ni aun torturando argumentos, puede con justicia hacérsenos una acusación seria.

Hay quien ha supuesto que las Ll. que forman esta Confederación, fueron irradiadas por los Cuerpos Superiores del Gr. O. Lusitano-Unido, los cuales, con efecto, tomaron tal disposición con algunos Tall. que no son de nuestro centro, por no haber satisfecho sus débitos al Gran Tesoro ó por causas de irregularidad manifiesta; pero ninguna de nuestras Ll. se halla en semejante caso: para demostrarlo, bástanos insertar el siguiente Decreto, que traducimos lo más literalmente posible y que se halla publicado en el número 8, 2.ª serie del BOLETIM OFFICIAL DO GRANDE ORIENTE LUSITANO-UNIDO, SUPREMO CONSELHO DA MACONARIA PORTUGUEZA, correspondiente al mes de Noviembre de 1879.

«Nos Gran Maestre, Soberano Gran Comendador:

»Atendiendo á que las Lógias *Tolerancia y Fraternidad* n.º 25, y *Verdad* n.º 83, del valle de Cádiz; *Fraternidad Ibérica* n.º 29, *Cosmopolita* n.º 46, *Razon* n.º 47, *Numantina* n.º 67, *Graco* n.º 98, *Neptuno* n.º 99, *Fénix-Graco* n.º 119, del Valle de Sevilla; *Porvenir de la Humanidad* número 63, de Barcelona; *Esperanza de Orotava* n.º 103; del valle de Puerto de la Cruz, *Caridad* n.º 109, *Fortaleza* n.º 123 (1) del valle de Málaga,

(1) Debe ser de Ronda.

»gn, y *Paz Augusta* n.º 117 del valle de Badajoz »se separaron de la obediencia del Gran Oriente Lusitano Unido, Supremo Consejo de la Masonería Portuguesa, al que estaban ligadas por los juramentos prestados en sus respectivas instalaciones:

»Atendiendo á que estas Lógias se separaron »voluntariamente del gremio de la masonería »portuguesa, de acuerdo con los principios establecidos, y con los preceptos consignados en »la Constitución de 27 de Julio de 1878, por que »se rige el mismo Gran Oriente Lusitano-Unido, »habiendo satisfecho las prescripciones de ritual »y otras, y obtenido sus correspondientes certificados de quite; lo que constituye un acto regular, que coloca á todas las indicadas Lógias »en condiciones de poder proseguir su vida masónica de acuerdo con los estatutos y reglas »generales:

»Decretamos:

»Artículo 1.º Las Lógias, cuyos títulos distintivos y números quedan indicados en el presente decreto, podrán admitirse de nuevo en el »gran cuadro del Gran Oriente Lusitano-Unido »siempre que lo solicitaren, cumplidas las formalidades legales y de ritual, y por medio de »instancia.

»Artículo 2.º Los obreros inscritos en los »cuadros de las indicadas Lógias podrán ser afiliados y regularizados en las de la obediencia »del Gran Oriente Lusitano-Unido, Supremo Consejo de la Masonería Portuguesa, cuando »esté cumplido lo que se prescribe para las admisiones en el artículo 25.º de la Constitución.

»El Consejo de la Orden dará conocimiento »á la Gran Lógiá, y á quien corresponda, del »presente decreto.

»Trazado en el Gabinete del Gran Maestre en »25 de Noviembre de 1879. (E. V.)—El Gran Maestre Soberano Gran Comendador: Conde de Paraty.—El Consejo de la Orden.—Maciel.—Mendes d'Assumpcao de Franca Netto.—Amouros-dos Santos.—Martino-Lacher.»

Después de esto, solo añadiremos que la *Confederación Masónica del Congreso de Sevilla*, siguiendo el camino emprendido desde un principio, que, además de ser el digno, es el que la conducirá al logro de los fines que se ha propuesto, no admitirá Lógias, ni éstas á miembros, que no atestigüen debidamente haber cumplido siempre con sus deberes masónicos. Creemos que la principal base de la regularidad consiste en la estricta observancia de nuestras leyes generales; censuramos cuando por cualquier

Centro, español ó extranjero, no se obra así: y estamos decididos á que todos nuestros trabajos estén siempre revestidos de aquel carácter.

Nuestra legalidad, nuestra aspiracion, nuestro proceder, lo tenemos manifestado y probado en diversas ocasiones. Cualquiera h. que crea oportuno atacarlos, residenciarnos ó aclarar sus dudas, tiene á su disposicion las columnas de nuestro periódico, donde tambien encontrará cumplida contestacion.

Queremos Masonería Española; ni jurisdiccion extranjera en nuestra patria, ni partidos masónicos. Aspiramos á que España tenga un Supremo Consejo, creado con sujecion estricta á las Constituciones de 1.º de Mayo de 1786, y su reforma de Lausana en 1875; y á que el Gran Maestro del Gran Oriente de España sea producto del sufragio universal, libérrimamente expresado, del pueblo masónico.

Respeto á la Ley; Democracia en Masonería.

LA DIRECCION,

UNION.

Hoy que nuestros implacables y aborrecidos adversarios hacen á cada paso alardes ostentosos del prestigio inmerecido que disfrutan, de la fuerza incontrarrestable que poseen, de la autoridad sin limites que ejercen y de los elementos terribles y poderosos de que disponen, gracias á su tenacidad inquebrantable, á su propaganda incesante, á su union estrechísima y á su actividad, á su firmeza y á su constancia, dignas de más honrada y noble causa; nosotros, los masones, los que pretendemos simbolizar el progreso y la civilizacion; los que blasonamos de representar el trabajo, la virtud y la ciencia; los que nos enorgullecemos llamándonos sostenedores de los sagrados principios de *libertad, igualdad y fraternidad*; perturbados por mezquinas ambiciones, separados por criminales disentiimientos, agitados por insensatas impacencias y aniquilados por la indolencia más vergonzosa, por la falta de fé más desconsoladora y por un apasionamiento solo fecundo en trastornos y en calamidades; parece que conservamos nuestro poder y nuestras fuerzas únicamente para romper en girones la bandera que, voluntaria y decididamente juramos defender, y para hollar en nuestro desvarío, los principios más sublimes de nuestra augusta y desdichada Asociacion.

Ante este cuadro tristísimo, pero real y verdadero de nuestras interiores discordias y de nuestro actual empequeñecimiento, los débiles abandonan despavoridos las columnas del templo, los hombres de fé y de accion ven, con tristeza, frustrados sus propósitos más generosos, esterilizados sus esfuerzos más entusiastas y perdidas sus más halagueñas y consoladoras esperanzas, en tanto que nuestros encarnizados enemigos, apoderándose del campo, que á su insaciable rapacidad abandonamos, nos contemplan con humillante desden y se burlan de nuestros trabajos, de nuestra importancia y de nuestras aspiraciones con despreciativa comisericion.

Un paso más por la extraviada senda que seguimos, y nosotros mismos habremos completado la repugnante obra de nuestros infames contrarios; un paso más por el camino funesto, que en mala hora hemos emprendido, y no tardaremos en caer en el terrible abismo á donde nos empujan las mal reprimidas pasiones de unos y los desdichados desaciertos de otros, y á donde nos arrastran los ocultos manejos de los impacientes que entre nosotros se agitan, y de los traidores que entre nosotros bullen, serpientes ponzoñosas á las que, con criminal ó estúpida confianza, damos calor y vida en nuestro propio seno.

Ha llegado, por consiguiente, el instante decisivo, que es necesario, de todo punto, aprovechar, si hemos de procurar la salvacion de nuestros principios, de nuestras creencias y de nuestra honra.

Sacrifiquemos en aras de la más noble, grande y generosa de las ideas nuestras pequeñas rencillas personales, nuestras mezquinas diferencias de apreciacion, nuestras ridículas impacencias y nuestros desatinados resentimientos, malquerencias y discusiones.

Unamos nuestros esfuerzos, nuestras inteligencias y nuestras voluntades para realizar los honrados ideales que perseguimos, para corregir á los ignorantes, para abatir á los ambiciosos, para desenmascarar á los hipócritas y para demostrar á nuestros engreidos é insultantes adversarios; que si el leon se deja amenazar impunemente cuando lo rinde el peso de la calentara, puede, sin embargo, despedazar en un momento, entre sus garras, al miserable que pretendió tomarle por juguete.

DEMÓCRITO, 3.º

RELACIONES DE LA M. CON EL ESTADO.

Mientras las sociedades secretas sean, más que útiles, necesarias,—y lo serán eternamente,—habrá lágrimas que enjugar, y oprimidos y desheredados á quienes proteger y compadecer.

Esta verdad, confirmada por la razón y por la historia, (jamás disconformes sino para los espíritus superficiales) no está impregnada, como tal vez suponga la lijereza, de ese enteco pesimismo, que afirma, como realidad exclusiva, la del imperio del mal en el planeta que habitamos; pues no basta el saber que la felicidad será siempre una aspiración, nunca un hecho, un ideal, no una realidad, para negar que el hombre sea un ser perfectible. Lejos de sostener un error semejante, creemos, como Pelletan, que *el mundo marcha*, y afirmamos, por nuestra parte, que sería el más ciego de los escépticos el que negase que el hombre, que la humanidad, que el universo, está sometido á la admirable ley de la progresión, y condenado, como el zapatero judío, á avanzar eternamente. El hecho constante y uniforme de la vida, no es un penolópico trabajo de la naturaleza; la ley del mudar no es sólo el tejer y destejer de la abandonada compañera de Ulises, es, más bien, el trabajo del artista que desbarata y rehace su obra, y que al corregirla dá un paso hácia el ideal por el camino que le señalan las leyes eternas; pero que se afana inútilmente por conseguir una perfección imposible. El reposo sería la muerte y el mundo no puede morir.

El nacimiento, la vida y la muerte, no son los tres puntos por donde pasa el círculo en que gira la humanidad; el hombre no da vueltas á un hipódromo para llegar jadeante á la meta, donde le aguarda el premio ó el castigo, la gloria ó el infierno. La muerte no es otra cosa que el anonadamiento del ser organizado, que da su nota en el concierto universal y que se extingue; que desaparece, como el vapor que se aleja, dejando solo de su paso por el mundo, un recuerdo, una estela, más ó menos visible, y de más ó menos duración. El camino del hombre es una recta interminable, algo parecido á una inmensa caña cuajada de saquitos de dichas, más superiores y abundantes cuanto más lejanas. Debajo de ella hay un mar sin orillas que se llama la muerte, en el que caen irremisiblemente los diestros y los torpes. Los que se sienten impulsados por una noble ambición, y no dejan que el miedo intervenga como una razón de peso en sus decisiones, los que no tienen el freno de la moderación que detiene á las medianías, avanzan irreflexivamente, como dicen los hombres sesudos, y mueren con prontitud y con gloria. Cuando la gran

masa de la humanidad inteligente llega á donde ellos llegaron, inscribe sus nombres en el admirable libro que contiene el de los mártires, sacrificados por el sentido común en las aras del demonio, por el horrible delito de haber amado mucho el bien de la humanidad. Y no es el egoísta el que marcha á la cabeza, nó, porque los bienes que consigue no puede convertirlos en patrimonio exclusivo del adquirente para poderse luego dedicar á la holganza; sino que los reparte entre sus hermanos, y sigue con noble anhelo hasta encontrar la muerte: de aquí la justicia con que venera la posteridad á estos grandes bienhechores.

Sócrates, Jesucristo, Galileo ¡cuán pequeño fué el sentido común para juzgar vuestra obra!

Decíamos en otra ocasión, al tratar de la muerte de David Lazaretti:

«Siempre habrá redentores y siempre haremos con ellos lo que con Jesucristo. El Estado, representante del sentido común, se encarga de poner un sello sangriento sobre los buenos, y este sello es la marca infalsificable que acredita la grandeza de la obra que ejecutaron.»

El Estado unta de jabón la senda que siguen los grandes hombres, y los empuja hasta que logra arrojarlos al mar de la muerte: si estos encontraran alguna mano dispuesta á sostenerlos y á ayudarles, sería sin duda la de alguno de nuestros hermanos, fieles intérpretes de los sentimientos que animan á nuestra sociedad, más ilustrada y ménos egoísta que el Estado.

Hay dos mundos; el que todos vemos y el que no ven sino los escogidos. Los hombres que rijen los destinos del primero, pertenecen á una de estas dos grandes agrupaciones: la formada de los privilegiados por Dios, y la de los privilegiados por la naturaleza. Los primeros pasan su vida soñando con un Eden que consideran perdido sin haberlo poseído jamás, y, confiados en que son depositarios de la verdad única, la revelada, viven mirando al cielo, esperando la sopa boba de la felicidad, é imponiendo sus creencias: estos son los fanáticos. Los segundos son los que, conociendo que la libertad es una ley eterna, defienden á la conciencia de las imposiciones arbitrarias, y sustituyen estas imposiciones del fanatismo con otras á las que dan el pretencioso nombre de racionales, porque se fundan, según ellos, en el conocimiento de la historia y de las leyes de la vida. Pero el progreso no se efectúa parcialmente en una de las esferas de la actividad humana; y si al hombre no le permite su limitación conocer la importancia de un paso dado por el camino del progreso, ni aún en aquellas cosas que más cerca de él se hallan,

¿cómo lo será posible fijar el estado en que se encuentra el desenvolvimiento progresivo de la humanidad entera, para darle principios y reglas á los cuales haya de acomodar su conducta? Este es otro exclusivismo, y sus partidarios pretenden saber más que la misma naturaleza. Se llaman directores del espíritu humano y son carceleros; gritan á cada paso: ¡órden! ¡órden! y tienen al cementerio por ideal.

Estas dos grandes agrupaciones representan la parte de caos que existe en el mundo, y están en lucha constante con la parte de inteligencia: la sociedad secreta, que practica la fraternidad y la tolerancia.

Venimos el estado en que se encuentra la lucha del día con la noche, de Ormuz y Arhimán, de la luz y las tinieblas: para llegar á algun resultado abandonemos el sentido comun, pues tomarlo por director equivaldría á servirse de un ciego para que nos guiese por entre abismos.

Otro día probaremos cómo á mayor ilustración y moralidad en el Estado, corresponde mayor tolerancia para con la Mas.: tolerancia que va seguida de una completa libertad, que se convierte en proteccion, y que llega, por último, á la subordinacion y dependencia en un grado de cultura incomparablemente superior al del período que atravesamos. Probado ésto, quedará á la vez demostrado que bastará el conocer nuestras relaciones con un gobierno, para saber si es ilustrado y moral; el que persiguiera á los Mas.: daría una prueba evidentiísima de su ineptitud. Solo pueden perseguirnos el fanatismo y el crimen, y el fanatismo y el crimen no forman sociedad: cuando más han logrado, solo han conseguido fundar una dictadura efímera, seguida de una muerte ignominiosa.

DEMÓFILO I.º.

(Se continuará.)

LA CONSECUENCIA DE UN PONTÍFICE.

De un trazado de arquitectura, leído en la Log.: «Le Val d'amour» al Or.: de Dole, tomo la siguiente anécdota:

«Un joven belga, mason y perteneciente á una familia rica en posicion y relaciones, contrajo matrimonio, ó, mejor dicho, quiso contraerlo canónicamente, pues el Prelado de su diócesis se opuso tenazmente á bendecirlo, fundado en que sería un sacrilegio, dada su cualidad de mason. Todos los esfuerzos hechos para conseguir este fin cerca del clero belga fueron infructuosos, y en su vista la pareja decidió ir á Italia y pedir esta gracia al Papa Pio IX, quien ocupándose poco de los escrúpulos del Prelado y clero, bendijo ó hizo bendecir el matrimonio, sin hacer caso de que el esposo estuviera afiliado á la Masonería, indicio seguro de que no creía se opusiera esta circunstancia á la religion católica.»

Como comentario al anterior suceso, el h.: Robert añade: Esto prueba cuánto ha variado despues de 1853 el Papa, tan benigno anteriormente y tan severo despues, hasta el punto de maldecir y excomulgar á los masones, excomunion que ha sido contestada, segun el *Porvenir Nacional*, por la Log.: de Palermo, en estos términos:

«Existió un hombre llamado Mastai Ferretti que recibió el bautismo mas.: y juró amor y fraternidad á los masones, que más tarde, Papa-rey, maldijo y excomulgó perjuntamente. La maldicion y excomunion caian sobre su propia cabeza. El Papa Pio IX está, pues, excomulgado por sí mismo.»

Al publicar esta anécdota y sus comentarios, me viene sólo el deseo de evidenciar lo que deben valer, para los que se honran con el título de masones, las maldiciones y ex-comuniones papales lanzadas á los representantes del progreso y de la humanidad por los que así respetan sus compromisos y juramentos, en mérito de lo cual, vivos, pretenden imperar sobre las conciencias, y muertos, llegan á ser canonizados como santos.

CIRO.º 32º.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL ORAD.: TIT.: DE LA RESP.: LÓG.: NEPTENO, AL OR.: DE SEVILLA, CON MOTIVO DE LA INICIACION DEL H.: PINDARO.

El dulce nombre de hermano, con que os hemos saludado al recibirnos, debe servir de fundamento para que forméis juicio acerca del carácter de nuestra asociacion. Es, con efecto, la Mas.: el asilo sagrado adonde, tras largo viaje por el embravecido mar de las pasiones, han venido á encontrar refugio los suaves afectos que atesora el corazon del hombre. Rancias preocupaciones, rutinarias consejas, persistentes reminiscencias de las primeras edades han hecho que la humanidad se desconozca, se empequeñezca y se calumnie á sí misma. Si esto tuvo algun día pretexto para ser, ya es hora de que se reconozca, se estime en lo que vale y se eleve, desde la postracion en que intereses materiales la tenían sumida, á las serenas regiones donde flotan las grandes ideas y los nobles sentimientos.

En su infancia la humanidad ignorante, viose condenada á perpétua lucha con la salvaje naturaleza para encontrar alimento, abrigo y hogar. Disputando sus grutas á las fieras, obligado á vencerlas para cubrir con sus pieles la desnudez de sus carnes, el hombre primitivo necesitaba para conservar su vida más de sus instintos que de sus sentimientos: así, era cruel, aventurero, indomable: estudiable sinó con recto juicio en los mismos libros sagrados, y en ellos la advertireis tinto en la sangre de sus semejantes, entregado á la rapacidad y á la violencia, ofreciendo como culto á su Dios el sacrificio de víctimas inocentes inmoladas en los altares de sus templos.

Cuando al fin vislumbró en su mente cuál era su mision y por qué medios podia llegar á cumplirla; cuando por las necesidades de su organismo y por los albores de su inteligencia se le impuso la ley del trabajo, fué cuando verdaderamente empezó á distinguirse del bruto y

ser hombre. Los ciegos apetitos que le consumían hallaron tregua en algo más que en el cansancio: el trabajo creó la sociedad estable en lugar de la horda errante, unida solo para la caza y para la guerra, y con la sociedad estable nacieron la amistad y el amor que suavizaron las costumbres, lenta, pero incesantemente.

Mucho tiempo fué preciso sin embargo á la familia humana para que consiguiera encontrar el camino por el cual, de una vez y sin retroceder ya nunca, habia de dirigir sus pasos hasta lograr la perfeccion, que es su fin. Para que la idea sublime que habia de salvarla alumbrara su cerebro en el ignoto océano de duelos y de desdichas, de sangre y de lágrimas en que la tenian sumergida las rivalidades y los enconos, los odios y los rencores de familias y de pueblos, fué necesario el altísimo acto de abnegacion que consumara en infame patíbulo el Mártir del Gólgota, despues de predicar la doctrina de la fraternidad humana.

Con esta sencillísima palabra que, como raudal inagotable de bienandanza brotara de sus labios, hizo la redencion de los hombres: con esta fórmula precisa se resolverán fácilmente en el mundo los más insolubles problemas.

Por ello, porque la alienta esta fé, la Mas. ha hecho de la fraternidad el primero de sus deberes: á propagarla y extenderla consagra todos sus afanes; á mantenerla viva y latente dedica todo su empeño y cuidado.

¿Qué pueden significar ante concepcion tan augusta, las diferencias de raza ni de secta, las distancias ni las fronteras? ¿qué los mezquinos intereses que mueven cruda guerra en la penumbra de este faro brillantísimo?

Y ahora creedme h. m. cuando os repita que la humanidad se desconoce y se calumnia á sí misma. Nó; el hombre no es malvado; el hombre no es criminal; cuando más, es egoísta é indiferente: la ignorancia puede embrutecerle; embrutecido perderá su inteligencia y tornará á los instintos de su esencia animal que le pondrá en guerra con todos los seres, semejantes suyos ó nó, para disputarles la grosera satisfaccion de sus apetitos. Pero la fraternidad sabrá salvarle; ella derramará por todas partes abundoso caudal de ternura y de enseñanza: ella hará llegar un día al interior de las conciencias más dormidas, con la chispa incendiaria de la caridad, el hermoso despertar de la gratitud; ella, levantándose sobre las miserias que áun nos dividen, será foco esplendente de luz que nos marque el derrotero cierto en nuestra peregrinacion.

Séame permitido para terminar, el felicitaros en nombre de todos mis hermanos al par de felicitarnos ellos, y yo, por vuestro ingreso en la Orden. Infiltraos del espíritu que la anima y sed, en el mundo, apóstol y propagandista de la *Fraternidad entre los hombres*.

JESUS NAZARENO. 31.

NOTICIAS.

Correspondiendo galantemente al envío de nuestra publicacion hemos sido favorecidos con el número 31 del Boletín Oficial del Gr. Or. de España, que reconoce como Jefe Supremo al

Il. H. P. M. S. (Paz). Hemos tenido una verdadera satisfaccion al recibirle, como la experimentamos siempre que se estrechan los lazos del afecto fraternal que sentimos por todos nuestros hermanos.

Segun los últimos datos oficiales, los masones adliados en los 124,052 lóginas regulares existentes en el globo componen los números siguientes:

Estados-Unidos de América.	5 650,000
Repúblicas Americanas, Brasil y Cuba.	3.791,000
Asia y Oceanía.	492,000
África, incluyendo Egipto.	78,000
Europa.	4.853,000
<hr/>	
Total de mas. reg.	14.865,000
Sras. que pertenecen á lóginas del rito de adopcion.	2.276,000
Lustones y niños bajo la proteccion de la Orden	272,000
<hr/>	
Total de obr. de la Mas.	17.413,000

Hemos visto con el mayor gusto en el *Boletín Oficial del Gran Oriente Lusitano Unido*, que en sesion del Supremo Consejo del 33.º gr., de 3 de Setiembre, fué aprobada por unanimidad la propuesta concediendo dicho grado al Poderoso H. D. Gregorio Cabrera, Ven. M. de la R. Lóg. Cap. *Fraternidad*, del Valle de Málaga. Por acto tan de justicia enviamos nuestra cordial enhorabuena á nuestro muy querido h.

Hemos recibido «El Boletín Oficial del Gran Oriente Lusitano Unido» cuya visita agradecemos sobremanera.

Tambien hemos sido favorecidos con la no ménos agradable de «La Chaine d'Union, de Paris,» cuyo número 2, correspondiente al mes actual, viene nutrido de ilustrados artículos y de curiosos é interesantes noticias.

En la Resp. Lóg. Cap. Numantina n.º 6, han sido inici. los pprof. A. A. y A. y B. E. S. y L. asimb. Orion y Alava, en tten. de 28 de Enero y 11 del actual, respectivamente.

Correspondencia con nuestros suscritores.

J. R. Puerto de Sta. María.	} Recibida libranza y quedan suscritos por un trimestre.
E. C. Velez-Málaga.	
F. S. Málaga.	
T. M. B.	
F. R. Madrid.	
L. M.	
E. M. P. S. Fernando.	
F. C. A.	
F. C. Barcelona.	
R. Y. Ferrol, id. id. y queda suscrito por un año.	

EL ADMINISTRADOR.

Sevilla, 1860.